

ACTA N°: 1420/18 – SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2018 y siendo las 19:00 horas se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Di Bacco, Silvia
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Farías, Jorge.

CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

Herrera, Luisa.

ORDEN DEL DÍA:

1) DESPACHO DE COMISIÓN:

Comisión de Presupuesto y Hacienda.

T.D. N°: 7025/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando a la empresa de colectivos Línea 500, a aplicar el nuevo cuadro tarifario.

Concejal Perié da lectura al proyecto de Ordenanza, despacho de la Comisión.

Presidente Costoya: vamos a pasar a la votación del mismo.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5817/18.-**

ORDENANZA N°: 5817/18.-

Ramallo, 30 de agosto de 2018

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Rubén Héctor Sorarrain, en su carácter de gerente de la Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L Línea 500; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota la empresa solicita un incremento de tarifas del servicio público de pasajeros que une las localidades de Ramallo con Villa Ramallo;

Que desde la aprobación de la Ordenanza N° 4908/14 en la cual este Concejo aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/14, para la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a favor de la firma: Empresa de Colectivos Ramallo SRL – Línea 500 – Expediente N° 4092-9863/13;

Que en dicha Licitación, a fs. 53º, se fija como marco de referencia para el valor de boleto, la Fórmula Polinómica elaborada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNR;

Que luego de reuniones mantenidas por los Concejales de este Cuerpo, se ha estudiado el pedido de incremento tarifario por parte del prestador del servicio;

Que el pedido de incremento tarifario ha ingresado a este Concejo y se contempló el impacto de la paritaria salarial de los choferes;

Que la referida situación impacta fuertemente en la determinación del costo del boleto;

Que se ha resuelto otorgar un aumento tarifario hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que con el objetivo de continuar con la política de promoción y facilitación del acceso a la educación, logrando acordar con el prestador del servicio el congelamiento de las tarifas para los estudiantes de nivel PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO y DOCENTES;

Que en el Partido de Ramallo existen dos líneas de transporte público que requieren del acuerdo del Honorable Concejo Deliberante para fijar el valor del boleto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa de **COLECTIVOS Ramallo S.R.L**, prestataria del ----- Servicio de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Ramallo y Villa Ramallo y viceversa, a aplicar en sus servicios las siguientes tarifas a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018:

Desde Ramallo a Tristán	1era. Sección	\$	6,75
Desde Ramallo a Nuevo Horizonte	2da. Sección	\$	8,70
Desde Ramallo a Descanso	3era. Sección	\$	11,00
Desde Ramallo a Villa Ramallo	4ta. Sección	\$	15,50
Desde Villa Ramallo a El Descanso	1era. Sección	\$	6,75
Desde Villa Ramallo a El Nuevo Horizonte	2da. Sección	\$	8,70
Desde Villa Ramallo a Tristán	3era. Sección	\$	11,00
Desde Villa Ramallo a Ramallo	4ta. Sección	\$	15,50

Escolaridad Primaria \$ 1,00

Escolaridad Secundaria \$ 4,00

Terciaria y Docentes \$ 5,00.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.-----

Concejal Zanazzi: "Presidente es nada más para decir que fue un trabajo importante el que venimos haciendo con este proyecto que se acaba de aprobar, por parte de todos los concejales, y quiero hacer un agradecimiento especial al Concejal mandato cumplido Sergio Romá, que con muy buena predisposición, nos recibió y nos ayudó a aplicar la fórmula polinómica, y nos pudo despejar muchas dudas que nos habían surgido, nada mas señor presidente".

Presidente Costoya: "Bien concejal, hago extensivo el agradecimiento al Señor Sergio Romá. Y si nadie más tiene algo para decir, damos por finalizada la sesión del día de la fecha."

Sin más temas que tratar y siendo las 19:30 horas el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leo----- nel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE